


<b>INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Dotación y Suministro		
		<b>CODIGO</b> FRT-005	Pág.1 de 5	Versión 02-11

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL**

(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° 1151.20.6. 017

Palmira Valle del Cauca, 25 de JULIO de 2018

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO: “SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS, MESAS, MANTELES; AMPLIFICACION CON EQUIPO DE SONIDO Y GRUPO MUSICAL, DETALLES ESPECIALES DE LOGISTICA (FLORES, AMBIENTACION DE ESPACIOS) PARA LOS DISTINTOS EVENTOS CULTURALES QUE REALIZA LA INSTITUCION DESDE AGOSTO A NOVIEMBRE 2018”**

**GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION**

**Información General**

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:           GESTION DIRECTIVA**


**TIPO DE CONTRATO:                   SERVICIO**

**PRESUPUESTO ASIGNADO:           \$6.000.000 INCLUYE IVA)**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000035**

**LUGAR DE EJECUCION:               PALMIRA, VALLE DEL CAUCA**

**PLAZO:                                   TRES (03) MESES**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Dotación y Suministro		
		<b>CODIGO</b> FRT- 005	Pág.1 de 5	Versión 02-11

**FORMA DE PAGO:**

**El pago se realizara una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, y se realizara el pago de acuerdo al servicio alquilado cada vez que el contratante requiera de los bienes objeto del contrato con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del interventor.**

**SUPERVISORES:**

**JULIO CESAR CRUZ E**


**MARCO LEGAL**

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece:

<b>INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Dotación y Suministro		
		<b>CODIGO</b> FRT-005	Pág.1 de 5	Versión 02-11

elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

## I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media. En aras de dar cumplimiento a las distintas actividades culturales establecidas en el Proyecto Educativo Institucional, dentro de los proyectos transversales como el de Ética y Valores y Democracia, se requiere realizar periódicamente eventos especiales que sensibilicen, motiven, enseñen y despierten un alto nivel de compromiso y un sentido de pertenencia profundo por nuestra Institución y todo el potencial de recursos que poseemos (Personas: papas, estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad educativa), los cuales son entregados para el cumplimiento de la Misión y la Visión Institucional.

### DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR


**OBJETO: “SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS, MESAS, MANTELES; AMPLIFICACION CON EQUIPO DE SONIDO Y GRUPO MUSICAL, DETALLES ESPECIALES DE LOGISTICA (FLORES, AMBIENTACION DE ESPACIOS) PARA LOS DISTINTOS EVENTOS CULTURALES QUE REALIZA LA INSTITUCION DESDE AGOSTO A NOVIEMBRE 2018”**

### CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

### Características específicas del Servicio Suministrado:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	SILLAS PLASTICAS BLANCAS SIN BRAZO	1500
2	MESAS DE 1.80X0.60	200
3	MANTELES PARA MESAS	200
4	VELAS PARA AMBIENTACION	50
5	PRESENTACIONES ARTISTICAS	5
6	AMPLIFICACION Y ADECUACION DEL SONIDO	5

<b>INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Dotación y Suministro		
		<b>CODIGO</b> FRT-005	Pág.1 de 5	Versión 02-11

**II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS. (\$ 6.000.000,00)** INCLUIDO IVA, Se Pagara de acuerdo al servicio de Alquiler prestado de acuerdo al objeto contractual, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de TRES (03) MESES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

**III. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000035 expedido con fecha de JULIO 25 de 2018, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, Imputación Presupuestal: EVENTOS CULTURALES, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS. (\$ 6.000.000,00)**.

**Lic. JULIO CESAR CRUZ ESCOBAR**  
**Rector**